

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 1 de Julio de 1955

Núm 144

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de Junio de 1955 por la que se aclara el alcance de las credenciales que las Corporaciones locales deben expedir a favor del personal destinado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: No obstante señalarse en todas las Ordenes de convocatoria de destinos civiles para Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos, que en los de plantilla del Estado, Provincia o Municipio sólo se percibirán las gratificaciones y remuneraciones que disfrute el personal civil del Centro o Dependencia que no tengan carácter de sueldo, y que aunque no ha de percibirse éste, se haga constar en la credencial correspondiente, para que sea tenida en cuenta únicamente a los efectos del apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de Julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado núm. 199), modificada por la de 30 de Marzo de 1954 (Boletín Oficial del Estado núm. 91), lo cierto es que el hecho de que en las credenciales que se expiden a favor del personal destinado por la Junta de Calificadora, figuren todos los emolumentos con que está dotada la plaza adjudicada, ha determinado en algunas Corporaciones Locales la creencia o sospecha de que tal

reseña de la totalidad de emolumentos lleva consigo la obligación de abonarlos, habiéndose originado con ello algunas incidencias y demoras totalmente injustificadas.

Es, pues, necesario deshacer tal creencia errónea y aclarar una vez más, a propuesta del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), que la credencial, al detallar la totalidad de emolumentos con que está dotado el destino a que se refiere, se limita a expresar con exactitud las características de tal plaza únicamente a los efectos indicados, pero no prejuzga ni altera los devengos que efectivamente haya de percibir el nombrado, devengos que serán exclusivamente los que determina la primera Ley citada, en sus artículos 21, 23 y 33 y modificaciones introducidas por la de 30 de Marzo, según la condición y situación del personal nombrado; circunstancia que ya se hace constar por la Junta Calificadora al diligenciar la credencial y antes de darle curso. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de aquellas otras gratificaciones o premios que las Corporaciones puedan conceder voluntariamente a cada uno por su comportamiento o buen rendimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de Junio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros... 2692

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Eduardo Dominguez Borrajo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo y de su Junta de obras, solicita autorización para cruzar la carretera Nacional de Madrid a la Coruña, kilómetro 392, Hm. 5 y km. 395, Hm. 2 con una tubería de 0,50 metros de diámetro, destinada a conducción de aguas para riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Ponferrada, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2652 Núm. 738.—74,25 ptas.

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Abril de 1955.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre.	De la madre	Día	MES	Año		
8.490	2. ^a	Narciso-Pedro Marinolf García	Cecilio	Sixta	6	Diciembre..	1933	Valencia D. Juan	León,
8.491	1. ^a	Francisco Isturiz Magdaleno...	Francisco...	Marina	11	Mayo.....	1910	—órdoba	Córdoba.
8.492	2. ^a	Marín Soledad Martín Ballesterro Martínez de Velasco	Antonio	M. ^a Angeles,	13	Marzo.....	1934	Vergara	Guipuzcoa.
8.493	1. ^a	Rafael Sánchez Alonso	Ricardo.....	Leontina...	28	Junio.....	1925	Palacio Vaidellormas.	León.
8.494	1. ^a	Angel Fernández García	Juan	Eugenia...	18	Diciembre..	1928	Santibáñez.....	Idem.
8.494 bis	1. ^a	Antonio Martínez Calvo	Tomás.....	Margarita..	1	Junio.....	1931	Benavides de O	Idem.
8.495	2. ^a	Fernando-Victorino Díez Rodríguez. ...	Domingo...	Manuela...	29	Marzo.....	1926	León.....	Idem.
8.496	2. ^a	Domiciano Sastre Blanco.....	Emilio.....	Asunción	26	Mayo.....	1936	San Juanico....	Zamora.
8.497	2. ^a	Luis José-Mariano Rubinat Vázquez	Manuel.....	ladia	28	Junio.....	1900	Mieres.....	Oviedo.
8.498	1. ^a	Isidoro González Castro.....	Maximino ..	Félix	20	Marzo.....	1931	Santa Colomba..	León.
8.499	1. ^a	Tomás Feo Blanco	Martín.....	Herrinina..	27	Octubre...	1931	León.....	Idem.
8.500	1. ^a	Pedro García Fernández.....	Miguel.....	Pascuala...	29	Enero.....	1930	Andrés del R..	Idem.
8.501	1. ^a	Pedro Lombas Huerta.....	Rogelio.....	Josefa	25	Septiembre..	1929	Buiza.....	Idem.
8.502	2. ^a	Justo Andrés Vega.....	Nicolás.....	Lucía.....	2	Octubre...	1926	Piedralba.....	Idem.
8.503	2. ^a	Benjamín-Octavio Santos Hospital.....	Benjamín..	Damiana...	22	Septiembre..	1926	Cistierna.....	León.
8.504	2. ^a	Francisco Baquero Roldán...	Francisco...	Salud.....	28	Diciembre..	1923	Sevilla.....	Sevilla.
8.505	2. ^a	Victoriano Martínez Llanos.....	Felipe.....	Bárbara...	16	Agosto.....	1913	Azadinos.....	Idem.
8.506	1. ^a	Gerardo Cosmen Alvarez.....	Gerardo...	Teresa.....	18	Enero.....	1931	Villablino.....	Idem.
8.507	2. ^a	José-Luis Seco Navedo.....	Serafín.....	Aurea.....	5	Agosto.....	1924	Val de San Lorenzo..	Idem.
8.508	1. ^a	Aurelio Fernández de la Fuente	Antonio....	Laurentina..	23	Septiembre..	1930	Cebrones del Río	Idem.

León, 6 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2036

Delegación de Hacienda
de la provincia de LeónServicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2662

Tesorería de Hacienda
de la provincia de León

Patente Nacional de Automóviles

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Estatuto de Re-

caudación, se declara abierta la cobranza de la Patente Nacional de Automóviles, clases B, y C (Industrial) y A y D (Usos y Consumos), correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre de 1955, a partir de 1.º de Julio próximo.

La cobranza se efectuará en la planta baja del edificio de la Excelentísima Diputación Provincial por las Zonas de la Capital y León 2.^a (pueblos), y en las cabezas de Partido por las restantes Zonas de la provincia, debiendo los contribuyentes proveerse de la patente, ya que este impuesto no se recauda a domicilio.

El período voluntario de cobranza comienza el día 1.º del próximo mes de Julio y termina el día 15 del mismo mes. Transcurrido dicho período los contribuyentes que no hubieran hecho efectivas sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se realiza el pago del 21 al último día de dicho mes de Julio.

León a 28 de Junio de 1955.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2728

Entidades menores

Junta Administrativa de Toldanos

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación 29 Diciembre 1948, aplicable a las Exacciones Vecinales en relación con los artículos 705, 125 c), 714 de la Ley de Régimen de 16 Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Toldanos, 25 Junio 1955.—El Presidente de la Junta, Apolinar Ibán. 2711

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1
de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador Sr. Muñiz, en nombre y representación de D. Isidoro Robles Quirós, vecino de León, contra don José

García Pedreño, de igual localidad, declarado en rebeldía, sobre pago de 7.200 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja de un veinticinco por ciento del precio de tasación los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se relacionan.

1. Una prensa de chapear, de 2 x 1 m., de 3 usillos. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

2. Diez metros cúbicos de madera de aliso. Valorados en ocho mil pesetas.

3. Una sierra de cinta, de 0,70 de diámetro, marca «Corcuera», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en diez mil pesetas, con motor acoplado a dicha máquina de 5 HP., núm. 62.909.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2649 Núm. 735.—143,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 5.050 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, a instancia del Procurador Sr. Martínez Martínez, en nombre de don José Carro García, vecino de Astorga, contra D. José Castro y Castro, vecino de Quintana de Fuseros, partido judicial de Ponferrada, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Término de Quintana de Fuseros
Ayuntamiento de Igüeña

1. Un prado, al sitio de Corrada de la Peña, de unas dieciséis áreas próximamente, con varios pies de chopo, linda: N., estacada del río; S., José Vega; E., río de Quintana; O., prado de Pedro Duránte. Valorado en siete mil quinientas pesetas.

2. Un prado, al sitio de Carrillabrada, de unas doce áreas de cabida, con tres pies de chopo; linda: N., prado de herederos de Miguel

González; S., prado de Isaac Alvarez; E., río de Quintana; O., camino, Valorado en cinco mil pesetas.

3. Una tierra, en Silvanes, de unas dieciocho áreas, linda: N., tierra de Manuel Alvarez, a) Nin; S., camino; E., tierra de Catalina Castro; O., tierra de Maximina Molinero. Valorada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Astorga el día primero de Agosto próximo y hora de las once de su mañana.

No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, que serán a costa del rematante.

El remate se llevará a efecto por lotes separados para cada una de las fincas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Astorga a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2689 Núm. 736.—170,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Antonio Martínez Ureta, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino, provincia de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 58 de 1955 de este Juzgado incoado como consecuencia de la rectificación de la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de León de fecha 26 de Diciembre de 1952 en sumario del Juzgado de Marias de Paredes seguido contra José Sánchez Fandiño por el delito de apropiación indebida, y conforme a lo establecido en la Ley de 30 de Mayo de 1954, el Tribunal sentenciador acordó la rectificación de dicha sentencia en el sentido de imponer al penado referido en concepto de autor responsable de una falta ya definida de apropiación indebida la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas correspondientes a dicha falta, declarándose de oficio las demás causadas en este procedimiento. Se declara subsistente el pronunciamiento de la sentencia referente a responsabilidad civil; que se remita al Registro Central de Penados y Rebeldes la correspondiente hoja rectificando la enviada anteriormente, y para la ejecución de esta resolución fué enviado testimonio a este Juzgado Comarcal ordenando que una vez ejecutado lo ordenado se archiven las actuaciones y quede sin efecto la suspensión de condena aplicada, y en dicho procedimiento se ha dictado providencia de fecha once de Mayo próximo pasado acordando llevar a efecto lo ordenado por la

Superioridad, notificando lo acordado al referido penado por medio del presente, darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal de esta villa los diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

Por derechos del Juzgado en favor del Estado.....	23,05
Reintegro que se calcula hasta finalizar el expediente.....	5,00
Póliza Mutualidad J. Municipal.....	2,00
TOTAL S. E. U. O.	30,05

Corresponde satisfacer al penado José Sánchez Fandiño la cantidad de treinta pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Comarcal, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de La Coruña por haber sido vecino del pueblo de Villaseca de Laciana (León) y después de La Coruña, calle de San Roque de Afuera, número 8, y encontrarse hoy en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Villablino, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Martínez Ureta.—Visto bueno: El Juez Comarcal (ilegible). 2585

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Camilo Enriquez González, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 16/55 seguido contra Narciso Gómez Andrés, cuyo paradero se ignora, por el hecho de lesiones causadas a José Rocha Castro, en cuyos autos se ha dictado providencia declarando firme la sentencia, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

Pesetas

Derechos del Juzgado en el juicio.....	42 00
Honorarios médicos.....	30 00
Reintegros calculados.....	4 50
Suplidos....	1 50
Total..	76 00

Importa la precedente tasación de costas las figuradas setenta y seis pesetas, salvo error u omisión, las cuales le corresponde abonar al expresado Narciso Gómez.

Y para que sirva de notificación al

denunciado y denunciante José Rocha Castro y de requerimiento en forma a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por encontrarse los ya expresados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en La Vecilla, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Camilo Enriquez González.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Ganancias. 2563

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 38 de 1955, sobre estafa, seguido ante este Juzgado contra Francisco Ordás Cordero, de 35 años de edad, soltero, viajante, natural de Los Horrios-Riello, hoy en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al referido penado de la tasación de costas practicada en el mismo y que a continuación se inserta, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según Aranceles vigentes.....	32,15
Reintegro del expediente.....	12,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	3,00
Mutualidad.....	10,00
Restitución al perjudicado, Marcelino Uria Uria.....	500,00
Idem al perjudicado Eloíno García Sahun.....	200,00
Gastos de locomoción.....	40,00
TOTAL S. E. U. O.	797,15

Importa las figuradas setecientos noventa y siete pesetas con quince céntimos.

Las que corresponde satisfacer al penado Francisco Ordás Cordero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por encontrarse el referido penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Manuel Calvete. 2593

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del pe-

nado Félix Cabo Martínez, de veintiocho años de edad, soltero, pastor, hijo de Olegario y Covadonga, natural de Madrid y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de treinta días de arresto menor que le fué impuesto en juicio de faltas número 91 de 1954 por hurto de varios efectos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal de Cistierna.

Y para que así conste y pueda ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se expide la presente en Cistierna, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Ricardo Cueto. 2560

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos (Valladolid) anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha seis del actual, por la que se interesaba la busca y captura de un quincallero, alto, algo rubio, fuerte, de unos 45 años, que va acompañado de su esposa, alta, morena, delgada, y cuatro o cinco hijos, por haber sido habido e ingresado en prisión, en causa número 26 de 1955, por hurto.

Villalón de Campos, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 2654

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Jesús Martínez Fernández, de 25 años de edad, hijo de Paulino y María, natural de León, vecino de León, Los Tapiales, número 12, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 26775 fué sancionado con la multa de mil quinientas pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en el tiempo de 8 días hábiles y siguientes al de la publicación del presente Edicto, pudiendo recoger la copia de la propuesta-resolución en esta Fiscalía Provincial, Avenida del Padre Isla, número 11.

León, 17 de Junio de 1955.—P. El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 2651

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias para ejecución de la sentencia dictada en los autos números 544 al 564 de 1954, instados por D. Francisco Vara Gago y otros, contra «Pedro

García y Cia.» sobre salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.870,16 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos molinos marca Naths-Gruber uno, y Campeón Universal, el otro; tasados en seis mil pesetas (6.000).

Una troqueladora de galletas «María», sin marca, con motor acoplado de 6 HP., tasada en quince mil pesetas (15.000).

Un motor eléctrico AEG. de 3 HP., tasado en dos mil pesetas (2.000).

Un cuadro de control eléctrico «Juan Mak», tasado en seis mil pesetas (6.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día quince de Julio próximo y hora de las once de su mañana. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoseles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Carlos Hurtado Gómez.—Ante mí: Eduardo de Paz del Río.

2681

Núm. 739.—126,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de San Miguel

Se convoca a todos los interesados en la Comunidad de Regantes de la Presa de San Miguel, para el domingo siguiente a haber transcurrido treinta días desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la discusión y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, debiendo concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regante, y para el domingo siguiente, en segunda convocatoria, de no concurrir la mayoría en la primera, siendo a la hora de las tres de la tarde y reuniéndose en la casa Ayuntamiento y con la advertencia de que serán válidos los acuerdos tomados en la segunda, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Soto de la Vega, a 8 de Junio de 1955.—El Presidente, José Santos. 2509 Núm. 737.—68,75 ptas.

LEÓN
Imprenta de la Diputación

— 1955 —